

Horario lectivo

ÁREAS TRONCALES

- El horario lectivo mínimo (50% del horario general) es fijado por el Gobierno.
- El horario lectivo máximo es fijado por las Administraciones educativas autonómicas.
- La carga horaria correspondiente a las diferentes asignaturas es fijada por el centro educativo.

ÁREAS ESPECÍFICAS

- El horario lectivo es fijado por las Administraciones educativas autonómicas, respetando el horario de las áreas troncales.
- La carga horaria es fijada por el centro educativo.

Dirección General de Educación Infantil y Primaria
C/ Alcalá, 30,
28014 Madrid

www.madrid.org

Impresión: B.O.C.M



Cambios en Educación Primaria por la implantación de la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa



Año académico 2014-2015



Tirada: 2.000 ejemplares. Edición: 2/2014. Depósito Legal: M-36209-2013



La entrada en vigor de la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)*, supone una serie de novedades en Educación Primaria, recogiendo en este tríptico las principales.

Educación Primaria en la LOMCE

Áreas troncales en todos los cursos

- Ciencias de la Naturaleza
- Ciencias Sociales
- Lengua Castellana y Literatura
- Matemáticas
- Primera Lengua Extranjera



Áreas específicas

- Educación Física
- Religión o Valores Sociales y Cívicos (a elección de los padres o tutores legales)
- Al menos una de las siguientes asignaturas, según establezca la Comunidad Autónoma:
 - ~ Educación Artística
 - ~ Segunda Lengua Extranjera

Áreas de libre configuración autonómica

Los centros podrán incluir un área de libre configuración.

Evaluaciones

- Evaluación individualizada en 3º curso según dispongan las Comunidades Autónomas.
- Evaluación final en 6º curso según disponga el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, que establecerá los criterios de evaluación y las características generales de la prueba.

Principales novedades de la Ley

- Comprende seis cursos.
- Se puede repetir una sola vez en cualquier curso de la etapa.
- Las asignaturas se agrupan en tres bloques: troncales, específicas y de libre configuración autonómica.
- Se establecen como asignaturas independientes Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales.
- El área de Valores Sociales y Cívicos se plantea como alternativa a Religión.

Principales novedades en la Comunidad de Madrid

- Refuerzo en las áreas de Lengua y Matemáticas.
- Nivel A1 de inglés al terminar la Educación Primaria.
- Mayor importancia al estudio de Geografía e Historia de España.
- Actividad deportiva en Educación física.
- Los centros podrán ofrecer algún área de libre configuración autonómica (teatro, ajedrez, TIC o refuerzo de las áreas instrumentales).
- Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) en 3º curso de Educación Primaria.



Implantación

Curso escolar 2014-2015

- Se implantan las enseñanzas en 1º, 3º y 5º de Educación Primaria.
- Nuevos currículos LOMCE en los cursos que se implantan.
- Currículos LOE en 2º, 4º y 6º.
- Prueba CDI en 3º de Educación Primaria.

Curso escolar 2015-2016

- Se implantan las enseñanzas en 2º, 4º y 6º de Educación Primaria.
- Currículos LOMCE en toda la etapa.
- Evaluación final en 6º de Educación Primaria con carácter nacional.

La Comunidad de Madrid fomentará y potenciará la autonomía de los centros, evaluará sus resultados y aplicará los oportunos planes de actuación.